



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MIGUEL LORSIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2018-00374-00

Revisado el expediente, se advierte que resulta necesario programar nuevamente la fecha para la realización de la audiencia inicial, y dado que dentro de las oportunidades procesales pertinentes se solicitaron pruebas, no es procedente aplicar lo consagrado en el artículo 182A del C.P.A.C.A., razón por la cual se tiene que continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la audiencia inicial el día **19 DE OCTUBRE DEL 2021 HORA: 2:30 P.M.**

SEGUNDO: PREVENIR a las partes para que comparezcan a la citada audiencia inicial, o de lo contrario, en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 del CPACA.

TERCERO: INFORMAR a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia se subirá el link de la audiencia a la página de la Rama Judicial: Justicia Siglo XXI – TYBA.

CUARTO: ADVERTIR que, en lo sucesivo, cualquier solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Contencioso 002 Administrativa
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c443486440ab65898203b048c8f6640a57c9ac69f5c9764ab2ef075f5c2bc5b6

Documento generado en 10/09/2021 11:09:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>